



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 101/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano NOVILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Mecánica del Sólido y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Maximiliano NOVILLO, Legajo N° 18573, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, antes de aprobar Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1098/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior